

JUAN PABLO II Y EL CONCILIO VATICANO II

CÁNDIDO POZO

El 6 de octubre de 1985, a la salida de la ceremonia de Beatificación de tres jesuitas españoles (Diego Luis de San Vitores, José María Rubio y Francisco Gárate), escuché atentamente las palabras de Juan Pablo II antes de rezar el «*Angelus*». Me impresionaron fuertemente. Constituían una vibrante afirmación de que su experiencia conciliar lo había sellado definitivamente: «Cuanto hemos sido participantes en la Asamblea ecuménica, hemos advertido la presencia mística y eficaz del Espíritu Santo y hemos sacado de ello un impulso incoercible para el compromiso de la actuación práctica del Concilio»¹. Pero el Papa no se limitaba a esta declaración. No podía ni debía hacerlo como si fuera una posición nueva en él. Evocaba y recordaba ulteriormente consideraciones suyas a sus diocesanos de Cracovia después de haber asistido a las cuatro etapas del Concilio: «Un obispo que ha participado en el Concilio Vaticano II, *se siente en deuda con él*. El Concilio... tiene un valor y un significado único e irrepetible para cuantos han tomado parte en él y lo han puesto en práctica... Hemos *contraído una deuda con el Espíritu Santo, con el Espíritu de Cristo*. Ese Espíritu que es el que habla a las Iglesias (cf. Apoc 2, 7), y cuya palabra durante el Concilio, y en su virtud, fue especialmente expresiva y decisiva para la Iglesia. Los obispos, miembros del Colegio, que han heredado de los apóstoles la promesa que hizo Cristo en el cenáculo, están espe-

1. L'Osservatore Romano, 7-8 ottobre 1985, p. 1.

cialmente obligados a ser conscientes de la deuda contraída 'con la palabra del Espíritu Santo', puesto que estaban allí para traducir al lenguaje humano la palabra de Dios. Esta expresión, en cuanto que es humana, puede ser imperfecta y estar abierta a formulaciones siempre más exactas, pero es, al mismo tiempo, auténtica, ya que contiene precisamente lo que el Espíritu 'ha dicho a la Iglesia' en un determinado momento histórico. De este modo, la conciencia de la deuda procede de la fe y del Evangelio, que nos permiten poner la palabra de Dios en lenguaje humano contemporáneo, conectándolo con la autoridad del supremo Magisterio de la Iglesia... La conciencia de la deuda... va unida a la necesidad de dar una ulterior *respuesta*. Es la fe la que la exige. Esta es, en efecto, por su esencia, una respuesta a la palabra de Dios, a lo que el Espíritu dice a la Iglesia»².

La insistencia en su deuda personal con el Concilio y en su trayectoria de Pastor preocupado por responder a ella, ya como Arzobispo de Cracovia y, por tanto, mucho antes de su elección al Sumo Pontificado, me llamaron poderosamente la atención. Confieso que incluso creí descubrir en estas palabras un cierto sentido, sereno y firme a la vez, de respuesta. En aquellos días (4 y 5 de octubre) acababa de publicarse en el diario romano «La Repubblica», como también en una serie de periódicos estratégicamente escogidos en cada área cultural (en España en «El País»), un doble artículo de H. Küng, que tras un ataque frontal al Cardenal J. Ratzinger, acusaba también al Papa de querer enterrar el Vaticano II.

En todo caso, las palabras del Papa el 6 de octubre antes del «*Angelus*» se sitúan en una «novena» de breves alocuciones dominicales sobre el Concilio, concebida como preparación al II Sínodo extraordinario, la cual tuvo su punto de partida el 30 de septiem-

2. K. WOJTYLA, *La renovación en sus fuentes. Sobre la aplicación del Concilio Vaticano II*, Madrid 1982, p. 3 s. El Papa citó estas palabras suyas en la breve alocución antes del «*Angelus*» a que se refiere la nota anterior. El libro mismo se cierra apelando de nuevo al tema de «su deuda contraída con el Concilio Vaticano II» (p. 338).

bre³. Aquel día el Papa había recordado: «La Providencia dispuso que cuando sonó la hora del Concilio, yo estuviera viviendo mis primicias de Obispo, habiendo recibido la Ordenación episcopal el 28 de septiembre de 1958. He tenido, por ello, la gracia singular de participar en esa gran obra y de dar mi contribución a sus trabajos. De este modo, desde los primeros pasos preparatorios, sucesivamente en las varias etapas de su desarrollo y después en la fase de los compromisos aplicativos, el Vaticano II constituyó el trasfondo, el clima, el centro inspirador de mis pensamientos y de mis actividades de Pastor de la amada Iglesia particular, a la que la bondad del Señor me había llamado»⁴.

1. Monseñor Karol Wojtyła en el Concilio⁵

La actividad conciliar de Mons. K. Wojtyła está testimoniada en las actas del Concilio. Ya entre los documentos preparatorios se encuentra un amplio «*votum*» suyo, como Obispo auxiliar de Cracovia (con fecha de 30 de diciembre de 1959). El documento se es-

3. La serie se continuaría con las breves alocuciones de los días 13 de octubre (L'Osservatore Romano, 14-15 ottobre 1985, p. 5); 20 de octubre en el Santuario de la Virgen de Bonaria (L'Osservatore Romano, 21-22 ottobre 1985, p. 7); 27 de octubre (L'Osservatore Romano, 28-29 ottobre 1985, p. 1); 3 de noviembre (L'Osservatore Romano, 4-5 novembre 1985, p. 1); 10 de noviembre (L'Osservatore Romano, 11-12 novembre 1985, p. 1); 17 de noviembre (L'Osservatore Romano, 18-19 novembre 1985, p. 1); 24 de noviembre (L'Osservatore Romano, 25 novembre 1985, p. 1 y 7), con lo que la serie se cerraba así el mismo día de la apertura del Sínodo. A esta lista hay que añadir la breve alocución del «*Angelus*» del día de Todos los Santos, 1 de noviembre (L'Osservatore Romano, 2-3 novembre 1985, p. 1).

4. L'Osservatore Romano, 30 settembre-1 ottobre 1985, p. 1.

5. Sobre el tema existe un artículo de M. ALCALÁ, *Karol Wojtyła y el Vaticano II. (Datos para un estudio del magisterio papal)*, en «Razón y Fe» 204 (1981) 454-471, que, sin embargo, contiene algunas tergiversaciones serias; sobre ellas cfr. C. POZO, *Mons. Wojtyła y el Concilio Vaticano II*, en «Sillar» 2 (1982) 477-480. En el artículo de Alcalá habría que puntualizar las posiciones que atribuye a Mons. Wojtyła sobre celibato sacerdotal y con respecto a limitar la exención de los religiosos en el «*votum*» de la fase preparatoria, y sobre moral matrimonial en su intervención escrita en la tercera etapa. El artículo de B. HERNÁNDEZ, *Juan Pablo II, un hombre del Concilio*, en «Ecclesia» 38 (1978) 1331 ss. es muy sumario.

estructura con nitidez en nueve puntos diversos⁶. No es posible estudiarlos aquí con detalle. Quisiera, sin embargo, señalar que ya en el primer punto aparecen dos ideas-fuerza fundamentales: la afirmación de la transcendencia del orden espiritual frente a todo tipo de materialismo (no sólo del materialismo dialéctico) y la afirmación del personalismo cristiano. El orden espiritual tiene su origen en Dios y se encuentra en el hombre dotado de alma espiritual e inmortal por la que es superior al mundo material. Por su unión con el alma y por la esperanza de la resurrección futura también el cuerpo humano es superior a todo otro cuerpo. Por ello sólo el hombre debe ser considerado como persona entre los demás seres del mundo. De este modo, el primer tema conduce al del personalismo cristiano que Mons. Wojtyła considera como el fundamento de toda la ética cristiana. Se anuncia así uno de los grandes temas del pensamiento de Mons. Wojtyła que reaparecerá repetidas veces en sus intervenciones conciliares y, más tarde, en su magisterio papal, y que corresponde a una de las coordenadas esenciales de su misma formación filosófica⁷. El tema ecuménico está enfocado en el n. 2 desde el punto de vista de la teología del Cuerpo místico. Debe subrayarse aquí, porque la importancia de la teología del Cuerpo místico reaparecerá en sus intervenciones sobre eclesiología⁸.

6. *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II apparando*, Series I, vol. II, pars 2^a, Typis Polyglottis Vaticanis 1960, pp. 741-748.

7. Véanse en *Obras principales de Karol Wojtyła*, en «Sillar» n. 4, octubre-diciembre 1981, p. 119, los títulos 1 y 4, que en castellano serían: *Posibilidad de construir la ética cristiana sobre las bases del sistema de Max Scheler*, Lublín 1959, y *Persona y acto*, Cracovia 1969.

8. Mons. Wojtyła insiste en que la idea de Cuerpo místico no puede colocarse al nivel de las meras imágenes de la Iglesia; por ello pide la inversión de los n. 5 y 6, como se consiguió en los actuales nn. 6 y 7; cf. Intervención escrita, firmada juntamente con Mons. I. Jaroszewicz *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol. II, *Periodus secunda*, pars 3, Typis Polyglottis Vaticanis 1972, p. 857. Para la aceptación del cambio de orden de esos números cf. *Schema Constitutionis de Ecclesia*. Relations de singulis numeris, 6, *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol. III, *Periodus tertia*, pars 1, Typis Polyglottis Vaticanis 1973, p. 173. Los tres puntos de la intervención escrita de Mons. Wojtyła durante la primera etapa se centran en el tema del Cuerpo místico; cfr. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol. I, *Periodus prima*, pars 4, Typis Polyglottis Vaticanis 1971, p. 598 s.

Una vez inaugurado el Concilio, la primera intervención oral de Mons. Wojtyla, Vicario capitular de Cracovia (el Administrador Apostólico Mons. E. Baziak había muerto el 15 de junio de 1962)⁹, tiene lugar en la Congregación General 14, el 7 de noviembre de 1962. Se discutía el Esquema sobre liturgia. Mons. Wojtyla que ya en su «*votum*» de la fase preparatoria había dedicado al tema litúrgico el n. 8 en la línea de procurar que se facilite la participación de los fieles en ella¹⁰, insiste ahora en el aspecto pastoral de la liturgia de los sacramentos, especialmente de los sacramentos de la iniciación cristiana; desea, sobre todo, que se garantice una catequesis seria posbautismal¹¹.

Una semana más tarde, en la Congregación General 24, el 21 de noviembre, en otra intervención oral muy breve se opone al uso de la palabra «fuentes» (en plural) de la revelación¹². La problemática es conocida: el Concilio no debía hacer suya y convertir en doctrina oficial de la Iglesia, una de las teorías legítimamente discutidas entre los teólogos católicos sobre la relación entre Escritura y Tradición, la llamada teoría de las dos fuentes¹³.

Todavía el 7 de diciembre, en la Congregación General 36, la última de la primera etapa conciliar, se prenotó para hablar de nuevo¹⁴, pero no hubo tiempo. Se debatía el Esquema sobre la Igle-

9. Cfr. *Anuario Pontificio 1963*, Città del Vaticano 1983, p. 1484.

10. *Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II apparando*, Series I, vol. II, pars 2^a, p. 857.

11. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol I, pars 2, Typis Poliglottis Vaticanis 1970, p. 314 s.

12. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol I, pars 3, Typis Poliglottis Vaticanis 1971, p. 294.

13. Para la cuestión en sí cfr. C. POZO, *Escritura y Tradición. A propósito de las recientes monografías de J. R. Geiselman y J. Beumer*, en «Archivo Teológico Granadino» 28 (1965) 179-198; anteriormente me había ocupado del tema en *La actual controversia sobre las relaciones entre Escritura y Tradición*, en «Orbis Catholicus» 7 (1964/I) 27-32. Una visión muy completa de la discusión puede hallarse en A. VARGAS-MACHUCA, *Escritura, Tradición e Iglesia como Reglas de fe según Francisco Suárez*, Granada 1967, pp. 2-68.

14. Cfr. Mons. P. Felici en Congregación General 36, 7 de diciembre de 1962: *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol I, pars 4, Typis Poliglottis Vaticanis 1971, p. 366.

sia. Probablemente las ideas que pensaba exponer, son las que se encuentran en la intervención escrita sobre temas eclesiológicos que conservamos de él entre los documentos de la primera etapa conciliar. Hay en ella una insistencia en el personalismo sin el que la Iglesia podría convertirse en una abstracción, y que justifica la corresponsabilidad de todos por la Iglesia, y una defensa del título «Madre de la Iglesia»¹⁵. La otra intervención escrita de este período se refiere a la relación de los medios de comunicación social con la moral y, más concretamente, con el bien de la persona humana¹⁶.

En la segunda etapa del Concilio, Mons. Wojtyła se dedica intensamente a los problemas de eclesiológia en una intervención oral y dos intervenciones escritas. La oral tuvo lugar en la Congregación General 52, el 21 de octubre de 1963¹⁷. Es favorable a que el tema del Pueblo de Dios constituya el capítulo II de la futura Constitución, tratando así antes de lo común que de lo particular; de este modo se haría más inteligible la constitución jerárquica de la Iglesia, a la vez que aparecería el sentido de instrumento para el bien común que tiene la Jerarquía. Sobre la base común se trataría después de la diversidad de la comunidad eclesial por estados (clérigos, laicos y religiosos): estas vocaciones particulares presuponen los elementos comunes a todo cristiano¹⁸. Pero, a la vez, desea que se dé todo el relieve que le es debido, al capítulo I sobre la Iglesia como misterio¹⁹. Ello tiene como consecuencia que al tratar del mismo Pueblo de Dios hay que subrayar la índole sacramental de la Iglesia como constitutivo esencial de ese Pueblo. Es interesante en orden a mantener la unidad de un Pueblo de Dios

15. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol I, pars 4, p. 598 s.

16. *Ibid.*, p. 609.

17. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol II, pars 3, p. 154-157.

18. Este planteamiento fue asumido muy conscientemente en el Sínodo de 1987; cfr. *De vocatione et missione laicorum in Ecclesia et in mundo viginti annis a Concilio Vaticano II elapsis. Elenchus ultimus propositionum*, p. 3 s.

19. También este deseo de acentuar la importancia del c. I de la Const. dogmática *Lumen gentium* aparece en el Sínodo de 1985; cfr. *Ecclesia sub Verbo Dei mysteria Christi celebrans pro salute mundi. Relatio finalis*, II, A, 3.

que es un pueblo estructurado, la petición de que no sólo se defienda la esencial distinción entre el sacerdocio común y el ministerial, sino que se ponga de manifiesto también la relación entre ambos²⁰.

Por escrito presenta, juntamente con Mons. I. Jaroszewicz, una intervención en que se pedía que el tema mariano no se dejara para el último capítulo, como si fuera un mero apéndice, sino que se pusiera en conexión con el I. Más concretamente, podría introducirse inmediatamente después de hablar de la Iglesia como Cuerpo místico; en tal perspectiva sería fácil hacer inteligible que María es Madre de la Iglesia²¹.

De este tiempo hay otra intervención escrita sobre la vocación de todos en la Iglesia a la santidad²². La santidad es el fin de la Iglesia. El tema pertenece consecuentemente a su misterio y, desde este ángulo, convendría que apareciese ya en el capítulo I²³. El capítulo IV (después fue V) sacaría las consecuencias de este principio fundamental. A lo que ya había en el Esquema, se deberían añadir algunos elementos: primado de la caridad, noción de santidad, repercusión de la gracia sacramental en la vida pública y social, recomendar a todos la vida según el espíritu de los consejos evangélicos.

20. En el Sínodo de 1987 se procuró insistir en este punto; cfr. H. Card. THIANDOUM, *Relatio post disceptationem*, I, A, 3.

21. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol II, pars 3, p. 856 s.

22. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol II, pars 4, Typis Poliglottis Vaticanis 1972, p. 340 ss.

23. El Sínodo extraordinario de 1985 subrayó la centralidad del tema de la vocación de todos en la Iglesia a la santidad y señaló su conexión con el hecho de que la Iglesia es misterio; cfr. *Relatio finalis* II, A, 4. Cfr. MONS. J. F. TORRES OLIVER, *Una pastoral de la santidad*, en *El legado espiritual del Vaticano II visto por el Sínodo*, Toledo 1987, p. 61-76; el autor, como Obispo de Ponce y Presidente de la Conferencia episcopal de Puerto Rico, tuvo una notable intervención en el Aula sinodal en la que defendió que la Constitución *Lumen gentium* es el corazón de la obra conciliar y dentro de esa Constitución el tema de la vocación de todos a la santidad constituiría el corazón de ella; cfr. *L'Osservatore Romano*, 28 noviembre 1985, p. 5 (Congregación General 5).

En la etapa tercera, Mons. Wojtyla es ya Arzobispo de Cracovia. Su nombramiento tiene lugar el 13 de enero de 1964²⁴. Todavía insistirá en temas eclesiológicos en dos intervenciones escritas. Una de ellas, hecha en nombre de los Obispos de Polonia, pero firmada por él juntamente con Mons. I Jaroszewicz, propone una serie de sugerencias para matizar mejor la doctrina de la colegialidad episcopal, a la que, por lo demás, se adhieren cordialmente²⁵. Por su parte, Mons. Wojtyla vuelve en la otra sobre el tema mariano. Reitera la petición de que se coloque entre los capítulos I y II. Al menos, que se mencione allí. Solicita que se afirme el aspecto soteriológico de la Maternidad de María; ello permitiría dar sentido soteriológico a todo el esquema²⁶.

En el Aula interviene el 25 de septiembre de 1964, Congregación General 88, sobre el tema de la libertad religiosa. Cree que el Esquema persigue dos objetivos diversos: favorecer el diálogo ecuménico y afirmar la libertad civil en el campo religioso frente al Estado. Dada la diversidad de interlocutores, convendría separar estos dos aspectos en documentos distintos (el segundo podría muy bien pasar al Esquema sobre la Iglesia en el mundo actual) o, al menos, distinguirlos más nítidamente, si permanecen en el mismo documento. Al ocuparse del tema en el primer sentido, hay que subrayar la relación entre la libertad y la verdad; la búsqueda de ésta debe ser el fin supremo de la libertad. En el segundo sentido, constituye un derecho fundamental de la persona humana. Ningún brazo secular puede interponerse en la relación entre la persona y Dios. La amplitud de este derecho abarca la posibilidad de transmitir la verdad por la enseñanza de todo grado, y de una vida religiosa no sólo privada, sino colectiva²⁷. Sobre el tema de la libertad religiosa se conservan, entre los documentos de la tercera etapa conciliar, dos intervenciones escritas de Mons. Wojtyla; deben de

24. Cfr. *Anuario Pontificio 1965*, Città del Vaticano 1965, p. 221.

25. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol III, pars 1, Typis Poliglottis Vaticanis 1973, p. 613-617.

26. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol III, pars 2, Typis Poliglottis Vaticanis 1974, p. 178 s.

27. *Ibid.*, p. 530 ss.

proceder de los comienzos de la intersesión, pues las firma como Obispo Auxiliar²⁸. Como veremos, sobre la libertad religiosa hablaría de nuevo en el Aula más adelante en la cuarta etapa del Concilio.

De la intersesión tiene que proceder también otra intervención escrita sobre el Apostolado seglar, firmada por él como Vicario Capitular. Subraya la importancia no sólo del apostolado asociativo, sino del individual (el único posible en no pocos países), al que todo seglar está llamado. Por primera vez presenta el diálogo como apostolado²⁹, el cual procede del diálogo de toda la Iglesia y de cada cristiano con el Padre por el Hijo en el Espíritu Santo, es decir, de la vida de oración³⁰.

Pero el campo en que Mons. Wojtyła va a ejercer un mayor influjo, es todo el que se refiere a la preparación de la Constitución pastoral *Gaudium et spes*. Su intervención oral más importante en todo el Concilio fue la del 21 de octubre de 1964 en la Congregación General 106. Comienza manifestando su acuerdo con la necesidad del Esquema sobre la Iglesia en el mundo actual. Hay que ser conscientes de que una parte del mundo quiere la presencia de la Iglesia, mientras que otra parte del mundo desea su ausencia. No se puede simplemente hablar del mundo actual como si fuera uno solo homogéneo. Hay diversidad de mundos. Se debe tener presente al hombre que vive en esos mundos. Pide un tono diverso para el Esquema. Desea en él una actitud «heurística» que haga que los interpelados se muevan a buscar y encontrar la verdad. Por el contrario, habría que evitar el tono que procede de una mentalidad «eclesiástica», es decir, la lamentación sobre la miseria del mundo, las fáciles apropiaciones, por parte de la Iglesia, de cualquier bien que existe en el mundo, las palabras huecamente benévolas... Seme-

28. *Ibid.*, p. 838 s. puede verse la primera; la segunda más amplia y con propuestas muy concretas en *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol III, pars 3, Typis Poliglottis Vaticanis 1974, p. 766 ss.

29. El tema reaparecerá en su intervención oral del 21 de octubre de 1964 en la Congregación General 106, como veremos enseguida.

30. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol III, pars 4, Typis Poliglottis Vaticanis 1974, p. 69 s.

jante tono impediría el diálogo con el mundo y convertiría el Esquema en mero soliloquio³¹. Pero el máximo interés de su intervención consiste en haber entregado con ella el texto de un Esquema propio para modificar el existente³².

Mons. E. Hurley expresaba al día siguiente (24 de octubre, Congregación General 107) su adhesión al método heurístico propuesto por Mons. Wojtyla³³. Más decisiva fue la atención que atrajo sobre sí el Esquema del Arzobispo de Cracovia. Esta atención hizo que se lo llamara al grupo de trabajo que había de redactar un nuevo texto³⁴. Su Esquema estará presente entre los documentos estudiados para elaborar el texto de Ariccia que habría de ser discutido en el Aula en la última etapa del Concilio³⁵. Mons. Wojtyla tuvo que viajar a Italia para trabajar en la redacción de ese texto (Ariccia, 31 de enero a 6 de febrero de 1965). De hecho, preside el grupo de trabajo 4º (PP. Y. Congar, A. Grillmeier y O. Semmelroth) que prepararía el capítulo IV sobre la importancia salvífica de la Iglesia, como Institución, para el mundo de hoy³⁶. Los trabajos se prolongarían en Roma del 8 al 13 de febrero³⁷.

En todo caso, ya para el texto anterior del Esquema Mons. Wojtyla había propuesto por escrito unas series de correcciones concretas³⁸.

La cuarta etapa del Concilio nos presenta al Arzobispo Wojtyla preocupado por el tema de la libertad religiosa. De ella habla

31. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol III, pars 5, Typis Poliglottis Vaticanis 1975, p. 298 ss.

32. *Ibid.*, pp. 300-314.

33. *Ibid.*, pp. 341 s.

34. Cf. CH. MOELLER, *Pastoralkonstitution über die Kirche in der Welt von heute. Die Geschichte der Pastoralkonstitution*, en «Das Zweite Vatikanische Konzil. Dokumente und Kommentare», LThK 3, 264.

35. *Ibid.*, p. 261.

36. *Ibid.*, p. 267.

37. *Ibid.*, pp. 268 s.

38. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol III, pars 5, p. 680-683 (al Proemio y los capítulos I al III); vol. III, pars 7, Typis Poliglottis Vaticanis 1975, p. 380 ss. (al capítulo IV); es interesante que en vol. III, pars. 5, p. 508 s., juntamente con otros Padres, pide al Papa un cuarta etapa conciliar que permita madurar el Esquema XIII (el tema es suficientemente importante para ello).

el 22 de septiembre de 1965 en la Congregación General 123³⁹. Reconoce que el texto presentado entonces es mejor que el anterior. Desea una más nítida argumentación que presente primeramente la doctrina sobre la libertad religiosa fundada en la dignidad de la persona humana, y ulteriormente ilustrada por la Escritura y la Tradición. Ya el planteamiento tiene un fuerte sabor de personalismo que está presente en toda la intervención. Mons. Wojtyła insiste en la conexión entre el derecho a la libertad y la responsabilidad en ese derecho⁴⁰. Con frase lapidaria afirma: «La responsabilidad es como el culmen y el complemento necesario de la libertad». Por otra parte, la responsabilidad lleva a expresar el valor objetivo de la religión. Teme que en ciertos sitios se abuse, si el texto deja la impresión de que una ley humana positiva puede imponer límites al derecho natural de la libertad religiosa, el cual, en realidad, sólo puede estar limitado por la ley moral divina. El temor de que el ateísmo militante abusara de una doctrina poco clara sobre los límites de la libertad religiosa, lo había expresado anteriormente en un texto escrito al Esquema de 1964⁴¹. El tema reaparece, junto con otros aspectos, en una posterior intervención escrita al Esquema de 1965⁴².

En su última intervención oral en el Aula habla, de nuevo, sobre el Esquema XIII en la Congregación General 137, 28 de septiembre de 1965⁴³. Recuerda la centralidad de la Redención por la Cruz. Sin ello al Esquema le faltaría realismo cristiano⁴⁴. Sobre el

39. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol IV, *Periodus quarta*, pars 2, Typis Poliglottis Vaticanis 1977, pp. 11 ss.

40. B. DE MARGERIE, *Liberté religieuse et règne du Christ*, Paris 1988, p. 33, nota 32, atribuye al influjo de esta intervención de Mons. Wojtyła el relieve que el tema de la responsabilidad adquirió en la Declaración *Dignitatis humanae* 1 y 8, AAS 58 (1966) 929 y 935.

41. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II. Appendix*, Typis Poliglottis Vaticanis 1983, pp. 606 s.

42. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol IV, pars 2, pp. 292 s.

43. *Ibid.*, pp. 660-663.

44. PH. DELHAYE, *Pour une évaluation du Concile Vatican II. Le Témoignage du Cardinal Ratzinger*, en «Esprit et Vie» 95 (1985) 582, nota 16, comenta cómo después de esta intervención y de la de los obispos alemanes se hicieron algunas modificaciones en el texto para satisfacer estas demandas; pero se pregunta si fue-

ateísmo insiste en que se distinga entre el que procede de una convicción personal y el que intenta imponerse mediante presiones. El hombre religioso debe mostrarse no «alienado» por su relación a Dios, sino cercanísimo al mundo. Sobre este Esquema entrega dos intervenciones escritas. Una trata sobre matrimonio y familia⁴⁵. La otra contiene una serie de correcciones concretas⁴⁶.

Finalmente elabora una intervención escrita sobre el misterio y la vida de los presbíteros⁴⁷. El texto impresiona por su hondura pastoral. Cuando se dice que la santificación de los sacerdotes se realiza por el ministerio, quizás conviene también exponer lo contrario, es decir, el riesgo de que el activismo mate la vida interior. El presbítero ha de tener conciencia de que participa del sacerdocio de Cristo que es, a la vez, Mediador. Por el ministerio de los presbíteros Dios es adorado. El hombre en su debilidad y su pecado ha de encontrar el camino en el ministerio de los sacerdotes. Con expresión feliz escribe: «El sacerdote es como el pregonero de la misericordia divina». Señala la importancia de la predicación y del ministerio de la misericordia en el mundo actual⁴⁸. Y subraya la necesidad de solicitud pastoral de los sacerdotes con respecto a los sacerdotes⁴⁹.

ron suficientes. Sobre la intervención de Mons. Wojtyła cf. R. BUTTIGLIONE, *La pensée de Karol Wojtyła*, Paris 1985, p. 275. Sea lo que fuera de la respuesta que deba darse a la pregunta que plantea Delhaye, es interesante que el Sínodo de 1985 haya visto la necesidad de insistir en los temas que postulaba Mons. Wojtyła veinte años antes; cfr. *Relatio finalis* II, D, 2.

45. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol IV, pars 3, Typis Poliglottis Vaticanis 1977, p. 242 s. Sobre el sentido de esta intervención véase más arriba la nota 5.

46. *Ibid.*, pp. 349 s.

47. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, vol IV, pars 5, Typis Poliglottis Vaticanis 1978, p. 519.

48. El tema constituye una de las preocupaciones primarias de Juan Pablo II. Véase, sobre todo, su Encíclica *Dives in misericordia* (30 de noviembre de 1980), AAS 72 (1980) 1177-1232; también la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et poenitentia* (2 de diciembre de 1984), AAS 77 (1985) 185-275.

49. «También los Obispos y presbíteros están llamados a vivir plenamente este mismo sacerdocio común y, en este aspecto, tienen necesidad del sacerdocio ministerial». COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *Temas selectos de Ecclesiología* 7.3, Madrid 1987, p. 38. Se trata del documento elaborado por la Comisión en 1984 y ofrecido al Sínodo extraordinario de 1985.

2. *El esfuerzo del Cardenal Wojtyla en Cracovia*

Concluído el Concilio, del que necesariamente tenía que considerarse coartífice, en cuanto que había trabajado intensamente dentro de él, Mons. Wojtyla puede dedicarse con exclusividad a la tarea pastoral en su diócesis. Obispo del Vaticano II, Mons. Wojtyla (Cardenal muy poco después)⁵⁰, es consciente de que la obra conciliar no puede quedar en una «Summa» constituída por sus 16 documentos. Es urgente que su doctrina se haga vida en todas las Iglesias locales. A que su diócesis de Cracovia alimentara su vida con el Concilio⁵¹, dedicó todas energías.

Debe señalarse, ante todo, el libro que publica en 1972 en busca de la aplicación del Concilio Vaticano II⁵². El mismo explica en la Introducción cómo concibe esta obra suya: «Este libro ha sido concebido como un ensayo de 'iniciación'. No trata de ser un comentario a los documentos del Vaticano II, pues eso es tarea de los teólogos, quienes, por lo demás —y también en Polonia— lo están infatigablemente haciendo. Este libro podría considerarse más bien como un *vademecum* que sirva de introducción a los documentos del Vaticano II, si bien siempre desde el punto de vista de su actuación en la vida y en la fe de la Iglesia. Por último, este libro hay que considerarlo no como un trabajo científico, sino como un amplio documento 'de trabajo' en el ámbito de la actividad de la Iglesia en el mundo, y en particular de la polaca. No olvidemos que la Iglesia busca en sí misma y en el mundo una adecuación a la verdad del Concilio, al soplo del Espíritu que la ha invadido»⁵³. Creo que estas palabras son elocuentes por sí mismas y que muestran un espíritu que ama y estima la obra del Concilio porque la ve como un don de Dios, y que se siente obligado, como Pastor, a ofrecer a los fieles de su diócesis y, más allá de ella, a

50. 26 de junio de 1967: AAS 59 (1967) 714.

51. Recuérdese el título del librito del Cardenal P. FELICI, *Concilio vitam alere*, Typis Polyglottis Vaticanis 1975.

52. *U podstaw odnowy. Studium o realizacji Vaticanum II*, (Kraków 1972).

53. *La renovación en sus fuentes. Sobre la aplicación del Concilio Vaticano II*, trad. esp., Madrid 1982, p. 5.

los católicos polacos en general y a todos los demás católicos a los que el libro sea accesible, una introducción a la doctrina y al mensaje espiritual del Vaticano II; en una palabra, pretende facilitar el acceso de todos a las riquezas del Concilio: «El obispo, testigo auténtico del Concilio, es aquél que conoce su ‘misterio’, razón por la cual carga principalmente con la responsabilidad de introducir e iniciar la realidad del propio Concilio. Siendo, como es, maestro de la fe, le corresponde principalmente exigir esta respuesta de fe, que debería constituir el fruto del Concilio y la base de su actuación»⁵⁴. El Cardenal Wojtyla escribe unas páginas más adelante: «un Concilio pastoral, sobre la base de las verdades que proclama, recuerda y esclarece, se propone ante todo brindar un estilo de vida a los cristianos, a su modo de pensar y de actuar. Por eso es necesario llevar a la práctica el Concilio con la mirada puesta en este estilo. En el presente estudio, que trata de ponerse al servicio de esa actuación del Vaticano II, pretendemos *fixar nuestra atención en la conciencia de los cristianos y en las actitudes que deben adoptar*»⁵⁵. El Cardenal Wojtyla aparece así, para decirlo con palabras del Cardenal B. Gantin, como «un obispo apasionado por el Concilio y deseoso de comunicar su espíritu a la vida de la propia Iglesia local, particularmente al corazón de la juventud»⁵⁶.

Conviene no olvidar que «el Cardenal Wojtyla escribió el estudio sobre la aplicación del Concilio como una especie de manual para el Sínodo de Cracovia», como indica el Cardenal F. Macharski, su inmediato sucesor en aquella Archidiócesis⁵⁷. En efecto, el 25 de marzo de 1972, el Cardenal Wojtyla publica su Carta Pastoral con ocasión del IX Centenario de la llamada de San Estanislao como Obispo a la diócesis de Cracovia; en ella convoca un Sínodo Archidiecésano⁵⁸. Había motivos canónicos para hacerlo, dada la lejanía temporal del Sínodo anterior (1938)⁵⁹. Pero más allá de

54. *Ibid.*

55. *Ibid.*, p. 11.

56. *Presentazione, a «Il Sinodo Pastorale dell'Archidiocesi di Cracovia 1972-1979»*, Città del Vaticano 1985, p. 15.

57. *Introduzione all'edizione italiana*; cfr. *ibidem*, p. 17.

58. Cfr. *ibidem*, pp. 217-220.

59. *Ibidem*, p. 219.

ellos «está la necesidad de una acogida fundamental en nuestra Iglesia, de la gran riqueza de la doctrina del Concilio Vaticano II. El Concilio ha dado una respuesta fundamentalmente a esta pregunta: ¿qué significa permanecer en la Iglesia y, al mismo tiempo, dar a la Iglesia la forma de una auténtica comunidad del Pueblo de Dios? ¿Qué significa ser creyentes, es decir, dar testimonio de Cristo en el mundo contemporáneo? La respuesta del Concilio ha sido dada a la Iglesia con la fuerza del Espíritu Santo prometida por Cristo el Señor a los Apóstoles y a sus Sucesores para siempre. Por esto debemos honradamente hacer nuestra esta respuesta. Precisamente por esto es necesario un Sínodo, para reunir todas las fuerzas de nuestra Iglesia y para colaborar con la luz de la fe a su enriquecimiento, profundización y reforzamiento en cada hombre de buena voluntad»⁶⁰. El 8 de mayo de ese mismo año se inauguraban solemnemente unos trabajos⁶¹ que durarían siete años. La clausura tendría lugar bajo la presidencia de Juan Pablo II (el antiguo Arzobispo que lo convocó) el 8 de junio de 1979⁶². Los documentos sinodales constituyen un impresionante conjunto, riquísimo de contenido, en torno a los «*tria munera*» de Cristo, de los que todo cristiano participa⁶³, y que tanto relieve tienen en la teología del Vaticano II⁶⁴. Pero es quizás más impresionante el hecho de haber

60. *Ibidem* Cfr. JUAN PABLO II, *Homilía en la Misa de clausura del Sínodo de Cracovia*, (8 de junio de 1979), 2, AAS 71 (1979) 853 s.

61. Sobre la solemne inauguración cfr. T. PIERONEK, *Svolgimento dei lavori sinodali*, en o.c. en nota 56, p. 38.

62. «Jamás habría pensado que en la clausura de los trabajos del Sínodo de Cracovia iba a participar como huésped venido de Roma». JUAN PABLO II, *Homilía en la Misa de clausura del Sínodo de Cracovia*.

63. Sobre cómo se llegó a este principio de sistematización cfr. T. PIERONEK, o.c., pp. 71 ss.

64. En efecto, su eclesiología gira en torno a estos tres ejes para todos los estados en la Iglesia; cfr. Const. dogmática *Lumen gentium*, 25 ss. (para los Obispos); 28 (para los presbíteros); 31 (para los seglares). Se trata de tres funciones de Cristo que los cristianos participan; para estas tres dimensiones del Mesías ya en el Antiguo Testamento cfr. J. CABA, *El Jesús de los Evangelios*, Madrid 1977, pp. 107-113. Como primeros testimonios patristicos que reúnen estas tres funciones aplicándolas a Cristo, baste citar a EUSEBIO DE CESAREA, *Historia Eclesiástica* 1, 3, 7-10, GCS 9/1, 32 (PG 20, 72), cuyas formulaciones había preparado, de alguna manera, SAN JUSTINO, *Dialogus cum Tryphone Iudaeo* 86, 3, ed. G. ARCHAMBAULT, t. 2, Paris 1909, p. 64 (PG 6, 681).

conseguido movilizar alrededor de 500 grupos de trabajo en toda la Archidiócesis en un movimiento creciente de participación⁶⁵.

En la Relación final del Sínodo de los Obispos de 1985 se recomienda la celebración de Sínodos diocesanos entre los medios que «pueden ser muy útiles para la aplicación del Concilio»⁶⁶. No es temerario pensar que los Padres se sintieron movidos a expresar este deseo también por el conocimiento de un Sínodo diocesano ejemplar: el de Cracovia. De hecho, todos los Sinodales recibieron, en aquellos días de Asamblea extraordinaria, un ejemplar, en traducción italiana, del volumen que narra su historia y recoge sus documentos⁶⁷.

3. *El programa inicial del Pontificado de Juan Pablo II*

Cuando Mons. Wojtyła tomó posesión de la Archidiócesis de Cracovia como Arzobispo, declaraba: «En la perspectiva de mi pastoral veo sobre todo que debemos realizarla juntos... Si alguno quisiera llamar a esto un programa, también se lo podría llamar así. En este programa no hay nada de original, es simple y existe desde siempre. Las cosas que existen desde siempre, las cosas de Dios son las más simples y las más profundas; no hacen falta nuevos programas; hace falta solamente entrar en aquel programa de siempre de manera nueva, con nuevo celo y con una nueva prontitud y realizarlo en la medida de nuestros tiempos. El Concilio apenas está en curso de desarrollo, pero el Concilio vive sobre todo de esta idea. Y yo deseo reavivar con esta idea la Archidiócesis de Cracovia para que viva del espíritu del Concilio y del espíritu de la Iglesia»⁶⁸. Llama la atención que el párrafo se cierra con una identificación

65. Cfr. MONS. F. MACHARSKI, *Discorso nella chiusura del Sinodo di Cracovia*, en o.c. en nota 56, p. 179. Ello fue fruto de un lento crecimiento; sobre él cfr. T. PIERONEK, o.c., pp. 49 ss.

66. *Relatio finalis* I, 6.

67. Se trata de un amplio volumen de 799 páginas que contiene una detallada crónica de los trabajos del Sínodo (pp. 19-205), las intervenciones del Cardenal Wojtyła (pp. 207-375) y el texto de los documentos sinodales (pp. 377-799).

68. Citado por T. PIERONEK, o.c., p. 21.

entre «espíritu del Concilio» y «espíritu de la Iglesia». El pensamiento de apelar a la colaboración colegial de los Obispos y a la colaboración corresponsable de sacerdotes y seglares volverá a aparecer con fuerza, cuando, como Papa, se dirija a la Iglesia universal en su primera Encíclica⁶⁹.

En todo caso, el deseo de que el espíritu del Concilio constituya el centro de todo su programa pastoral, será mantenido también para sus tareas como Pastor supremo de la Iglesia. En este sentido, vale la pena comparar estas palabras programáticas de su gobierno como Arzobispo de Cracovia con la declaración de propósitos al llegar al Sumo Pontificado, expresada en su primer mensaje «*Urbi et Orbi*»⁷⁰. La consonancia de fondo es total: «En primer lugar, deseamos insistir en la permanente importancia del Concilio Ecuménico Vaticano II, y por ello constituye un compromiso formal nuestro dar al mismo la debida ejecución. ¿Acaso no es el Concilio una piedra miliar en la historia bimilenaria de la Iglesia y, por consiguiente, en la historia religiosa y también cultural del mundo?»⁷¹. El nuevo Papa piensa que el esfuerzo por aplicar el Concilio debe ser mantenido y continuado, pues todavía no ha sido llevado a término: «Pero dicho acontecimiento, de la misma manera que no está solamente contenido en los documentos, así tampoco está concluido en las aplicaciones que se han efectuado en estos años, así llamados del posconcilio. Consideramos, por tanto, un deber primario el de promover, con acción prudente y al mismo tiempo estimulante, la más exacta ejecución de las normas y de las orientaciones del mismo Concilio, favoreciendo, en primer lugar, la adquisición de una mentalidad adecuada»⁷². La alusión a la mentalidad necesaria es sumamente importante; sin ella la aplicación sería artificiosa y superficial: «Es necesario, en definitiva, hacer que madure, en el sentido del movimiento y de la vida, la simiente fecunda que los Padres de la Asamblea ecuménica, alimentados por

69. Cfr. RH, 5.

70. *Alocución en la Capilla Sixtina a los Cardenales, a los fieles y a todos los hombres de buena voluntad*, (17 de octubre de 1978).

71. *Ibid.*

72. *Ibid.*

la palabra de Dios, lanzaron en terreno fecundo (cf. Mt 13, 8-23), es decir, sus autorizadas enseñanzas y sus opciones pastorales»⁷³. También subraya la colegialidad, la cual «significará también, sin duda alguna, adecuado desarrollo de organismos, en parte nuevos, en parte actualizados, que pueden garantizar la más perfecta unión de los espíritus, de las intenciones, de las iniciativas en la labor de edificación del Cuerpo de Cristo que es la Iglesia (cf. Ef 4, 12; Col 1, 24)»⁷⁴. En este contexto recuerda el Sínodo de los Obispos⁷⁵. En el conjunto del planteamiento del tema de la colegialidad, añade una fórmula que será esencial en todo su modo de acceso al Concilio: hay que tener presente el «texto conciliar, contemplado a la luz de la Tradición»⁷⁶.

Tampoco puede olvidarse su voluntad, expresada en su Encíclica programática, de abrazar plenamente «la rica herencia de los recientes pontificados. Esta herencia está vigorosamente enraizada en la conciencia de la Iglesia de un modo totalmente nuevo, jamás conocido anteriormente, gracias al Concilio Vaticano II»⁷⁷. No puede pasar inadvertida la alusión a «lo que, efectivamente, el Espíritu dijo a la Iglesia mediante el Concilio de nuestro tiempo»⁷⁸, frase que recuerda otras anteriores muy semejantes del entonces Cardenal Wojtyła⁷⁹. Quien lea atentamente los puntos concretos que se enumeran en la primera parte de la Encíclica, advertirá que todos ellos proceden de la más primitiva herencia cristiana, pero que tienen su cristalización concreta inmediata en el legado conciliar⁸⁰.

73. *Ibid.*

74. *Ibid.*

75. *Ibid.* Sobre la intervención del Cardenal Wojtyła en cuatro Asambleas del Sínodo cfr. C. ENRÍQUEZ DE SALAMANCA - M. CASADO, *La aportación de Karol Wojtyła al Sínodo de los Obispos*, en «Ecclesia» 38 (1978) 1335 s. Aparte de estos apuntes para el gran público, véanse la obra colectiva *Karol Wojtyła e il Sinodo dei Vescovi*, Città del Vaticano 1980, y Mons. J. TOMKO, *Il Sinodo dei Vescovi e Giovanni Paolo II*, en *Il Sinodo dei Vescovi. Natura - Metodo - Prospettive*, Città del Vaticano 1985, p. 13-44.

76. *Alocución en la Capilla Sixtina a los Cardenales...* o.c..

77. RH, 3.

78. *Ibid.*

79. Véase más arriba el texto a que hace referencia la nota 2.

80. Véase especialmente RH, 5 s. Me parece de sumo interés que en la tercera parte de la misma Encíclica los tres números que son, a mi juicio, los más progra-

4. *El nuevo Código de Derecho Canónico*

El anuncio, por parte de Juan XXIII, de su propósito de celebrar un Concilio ecuménico (25 de enero de 1959) fue acompañado por el de otras dos iniciativas: la convocación de un Sínodo diocesano en Roma y la reforma del Código de Derecho Canónico⁸¹. Dejando fuera de consideración el Sínodo romano por tratarse de una iniciativa de tipo local, retengamos el tema de la reforma del Código. Ya en éste su primer planteamiento aparece que «la puesta al día, augurada y esperada, del Código de Derecho Canónico» será fruto del doble proyecto del Sínodo y del Concilio⁸², aunque es evidente que el segundo, por su carácter universal, había de tener un influjo mucho más decisivo que el primero.

Muerto Juan XXIII el 3 de junio de 1963, su sucesor Pablo VI, el 22 de junio, al día siguiente de su elección, asumía expresamente el compromiso de continuar la obra del Pontífice fallecido: «la prosecución del Concilio Vaticano II» y «la revisión del Código de Derecho Canónico»⁸³. Lógicamente si, como ya había indicado Juan XXIII, esa reforma había de ser fruto del Concilio, en la mente de Pablo VI tendría que ser acometida por una comisión posconciliar⁸⁴, aunque, de hecho, en orden a recoger materiales se comenzó a trabajar antes del final del mismo Concilio⁸⁵.

máticos (19 a 21), están estructurados en torno al esquema de los «*tria munera*» de tanto relieve en la teología del Vaticano II, como indiqué más arriba en la nota 64. Sobre el sentido del programa contenido en la Encíclica cfr. C. POZO, *La Encíclica «Redemptor hominis», programa de un Pontificado*, en «Sillar» 4 (octubre-diciembre 1981) 89-100.

81. *Alocución a los Cardenales en el Monasterio de los Benedictinos junto a la Basílica de San Pablo*, AAS 51 (1959) 68.

82. El Sínodo romano y el Concilio ecuménico «conducirán felizmente a la puesta al día, augurada y esperada, del Código de Derecho Canónico que debería acompañar y coronar estos dos ensayos de aplicación práctica de las ordenaciones de disciplina eclesiástica que el Espíritu del Señor nos irá sugiriendo a lo largo del camino» (*Ibid.*)

83. *Radiomensaje desde la Capilla Sixtina*, AAS 55 (1963) 571 s.

84. *Alocución a los Padres conciliares al concluirse la segunda etapa del Concilio* (4 de diciembre de 1963), AAS 54 (1964) 37.

85. *Alocución a los Cardenales* (24 de junio de 1965): AAS 57 (1965) 639: «la revisión del Código de Derecho Canónico, ya iniciada en la formación de los órganos que deberán efectuarla y en la recogida del material que habrá que someter

No es éste el momento de entrar en cuestiones técnicas concretas, como la historia compleja del proyecto de «*Lex fundamentalis*» que no llegó a puerto⁸⁶. A los ojos de Pablo VI, la idea nace como una conveniencia, frente a la dualidad de una codificación para la Iglesia occidental y otra para la oriental, de «elaborar un Código común y fundamental que constituyese el derecho constitutivo de la Iglesia»⁸⁷ y expresase la visión cada vez más perfecta que la Iglesia va consiguiendo por una profundización sobre sí misma⁸⁸. De alguna manera ello tenía que ser así una vez alcanzada, gracias sobre todo a la Constitución dogmática *Lumen gentium*, una noción de la Iglesia «más y mejor estudiada, comprendida y formulada»⁸⁹.

Otro importante rasgo, muy característico del Vaticano II, en el modo de proceder es la voluntad, expresada muy pronto por Pablo VI, de que las conferencias episcopales participen y colaboren en ésta como en las demás tareas del posconcilio⁹⁰. Con razón, al

a un examen muy ponderado». En realidad, Juan XXIII había nombrado, el 28 de marzo de 1963, una Comisión de cuarenta Cardenales y al Cardenal P. Ciriaci como Presidente de ella; como secretario nombró a Mons. G. Violardo. El 12 de noviembre se celebró una reunión confidencial de esa Comisión, cuyo tono fue más bien diferir los trabajos hasta después de la conclusión del Concilio. El nombramiento del primer equipo de consultores (setenta) es obra de Pablo VI (17 de abril de 1964). El 23 de febrero de 1965 el P. R. Bidagor sustituye a Mons. Violardo como secretario. Puede decirse que la primera reunión de trabajo tiene lugar el 6 de mayo, poco antes del discurso citado de Pablo VI. Para los datos fundamentales cfr. *Acta Commissionis*, en «Communicationes» (Pontificia Commissio Codici Iuris Canonici recognoscendo) 1 (1969) 35 ss. Para la historia de la elaboración cfr. J. MANZANARES, *El largo camino de la nueva codificación canónica. Su elaboración y claves para su lectura* en «Salmanticensis» 29 (1982) 203-234.

86. Sobre ello cfr. J. MANZANARES, o.c., p. 209 s., donde se encontrará también bibliografía.

87. *Alocución a los Cardenales y consultores de la Comisión Pontificia para la revisión del Código de Derecho Canónico* (20 de noviembre de 1965), AAS 57 (1965) 988.

88. «De esta introspección místico-ética de la Iglesia veremos surgir, ante todo, una necesidad, la de que la Iglesia se defina a sí misma en una '*Lex fundamentalis*', en la que la Teología, aún más que el Derecho, va profundizando». *Alocución a los participantes en el Congreso Internacional de Derecho Canónico* (20 de enero de 1970), AAS 62 (1970) 109.

89. Cfr. *Alocución en el comienzo de la segunda etapa del Concilio* (29 de septiembre de 1963), AAS 55 (1963) 848.

90. *Alocución en la penúltima sesión pública del Concilio* (18 de noviembre de 1965), AAS 57 (1965) 980.

llegar al final del camino, ha podido afirmar Juan Pablo II: «Si pasamos ahora a considerar la naturaleza de los trabajos que han precedido a la promulgación del Código, así como a la manera con que se han llevado a cabo, especialmente durante los pontificados de Pablo VI y Juan Pablo I, y luego hasta nuestros días, es absolutamente necesario poner de relieve con toda claridad que estos trabajos fueron llevados a término con un espíritu *plenamente colegial*»⁹¹. «Ahora bien: esta nota de colegialidad, que caracteriza tan notablemente el proceso de elaboración del presente Código, corresponde perfectamente al magisterio y a la índole del Concilio Vaticano II. Por lo cual, el Código, no sólo por su contenido, sino también ya desde su primer comienzo, demuestra el espíritu de este Concilio»⁹².

Este método de trabajo tiene innegables ventajas, pero es claro que obliga a un ritmo más lento. Ello no es necesariamente un inconveniente: la lentitud obliga a madurar los textos. En todo caso, la obra de reforma del Código estaba inconclusa a la muerte de Pablo VI (6 de agosto de 1978). Su sucesor inmediato, Juan Pablo I, en su primer mensaje al mundo, pronunciado el 27 de agosto, al día siguiente de su elección, asumía el compromiso de continuar los trabajos: «Queremos mantener intacta la gran disciplina de la Iglesia en la vida de sacerdotes y fieles, tal como la ha mantenido a través de los siglos la acreditada riqueza de la Iglesia con ejemplos de santidad y de heroísmo, tanto en la práctica de las virtudes evangélicas como en el servicio a los pobres, humildes o indefensos; con este fin llevaremos adelante la revisión de los dos Códigos de Derecho Canónico, el de la tradición oriental y el de la latina, para asegurar a la linfa interior de la santa libertad de los hijos de Dios la solidez y la firmeza de las estructuras jurídicas»⁹³. Su muerte prematura, el 28 de septiembre (33 días de Pontificado) le impidió

91. Constitución Apostólica *Sacrae disciplinae leges* (25 de enero de 1983), AAS 75 (1983/II) VIII.

92. *Ibid.*, p. VIII s. Cfr. también sobre el modo colegial de elaboración: *Alocución a la Rota Romana* (26 de enero de 1984), AAS 76 (1984) 644.

93. *Radiomensaje al mundo entero desde la Capilla Sixtina* (27 de agosto de 1978), AAS 70 (1978) 695.

no sólo coronar la tarea, sino incluso haberle dado un nuevo impulso decisivo. Ha sido Juan Pablo II quien ha podido concluir los trabajos y promulgar el nuevo Código.

En la Constitución Apostólica *Sacrae disciplinae leges* con que lo promulga, además de recordar el modo colegial con que se ha elaborado⁹⁴, el Papa afirma de sus contenidos: «El Código es un instrumento que corresponde de lleno a la naturaleza de la Iglesia, especialmente como la presenta el magisterio del Concilio Vaticano II en general, y de modo particular su doctrina eclesiológica. Más aún: en cierto sentido, este nuevo Código podría entenderse como un gran esfuerzo por traducir a lenguaje *canónico* esta doctrina misma, es decir, la eclesiológica conciliar»⁹⁵. «Más aún: se podría afirmar que de aquí proviene también el carácter complementario que el Código representa con relación a la enseñanza del Concilio Vaticano II, de modo especial a las dos Constituciones: la dogmática y la pastoral»⁹⁶. Por otra parte, Juan Pablo II expresaba el deseo de que el nuevo Código «se convierta en un medio eficaz para que la Iglesia pueda perfeccionarse, de acuerdo con el espíritu del Vaticano II»⁹⁷.

Por todo esto se comprende que Juan Pablo II lo haya calificado diciendo: «Es el Código del Concilio y, en este sentido, es el 'último documento conciliar'»⁹⁸. Y añadía a continuación que «cuando tengamos ante los ojos las '*Fontes Novi Codicis*', nos admiraremos y maravillaremos de ver a textos canónicos tan densos y seguros hundir sus raíces en la doctrina del Concilio y en la experiencia que se ha seguido de él»⁹⁹. Poco más tarde afirmará: «El Código lleva a coronación la obra del Concilio Vaticano II. Jamás un Concilio ecuménico ha dado origen a una renovación como és-

94. Véanse más arriba las referencias de las notas 91 s.

95. Constitución Apostólica *Sacrae disciplinae leges*, p. XI.

96. *Ibid.*, p. XII.

97. *Ibid.*, p. XIII.

98. *Alocución a los Obispos participantes en el Curso de Introducción al Nuevo Código* (21 de noviembre de 1983), 2, L'Osservatore Romano, 21-22 novembre 1983, p. 4.

99. *Ibidem*.

ta; jamás un Código se había propuesto con tanto cuidado insertar un Concilio en la vida»¹⁰⁰. La expresión «ultimo documento conciliar» aplicada al Código reaparece en el discurso del Papa a la Rota de 26 de enero de 1984¹⁰¹ y en la Exhortación Apostólica *Redemptoris donum* de 25 de marzo del mismo año¹⁰².

5. *El Sínodo de 1985*¹⁰³

El 25 de enero de 1985 en la Basílica de San Pablo, muy cerca de la sala capitular del Monasterio en que 27 años antes Juan XXIII había expresado su propósito de convocar el Concilio¹⁰⁴, Juan Pablo II anunciaba la decisión de celebrar una Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos¹⁰⁵. Tras recordar que en ese año de 1985 se cumplía el vigésimo aniversario de la clausura del Vaticano II, subrayaba la importancia del Concilio mismo: «El Vaticano II continúa siendo el acontecimiento fundamental en la vida de la Iglesia contemporánea: fundamental por la profundización de las riquezas que le han sido confiadas por Cristo, el cual en ella y por medio de ella prolonga y comunica a los hombres el *mysterium salutis*, la obra de la Redención; fundamental por el

100. *Alocución a los jueces eclesiásticos y otros canonistas participantes en el Curso de Introducción al Nuevo Código* (9 de diciembre de 1983), 1, L'Osservatore Romano, 9-10 dicembre 1983, p. 7. «Ultimo documento conciliar, el Código será el primero en insertar todo el Concilio en toda la vida». *Ibid.*, 3, p. 7.

101. Cfr. AAS 76 (1984) 644.

102. Cfr. *ibidem*, p. 514.

103. Cfr. G. CAPRILE, *Il Sinodo dei Vescovi. Seconda Assemblea Generale Straordinaria (24 novembre-8 dicembre 1985)*, Roma 1986; W. KASPER, *Zukunft aus der Kraft des Konzils. Die ausserordentliche Bischofssynode '85*, Freiburg i.B.-Basel-Wien 1986; A. CARD. SUQUIA, *Promover el Concilio. Carta Pastoral sobre el Sínodo extraordinario de 1985*, Madrid 1986.

104. Véase la referencia más arriba en nota 81.

105. «Por tanto, hoy, festividad de la Conversión de San Pablo, con íntima alegría y conmoción convoco una Asamblea general extraordinaria del Sínodo de los Obispos, que se celebrará del 25 de noviembre al 8 de diciembre del presente año». *Alocución en la Basílica de San Pablo* (25 de enero de 1985), L'Osservatore Romano, 27 gennaio 1985, p. 1. La comunicación oficial se hizo por carta del Cardenal A. Casaroli, Secretario de Estado, «de mandato Summi Pontificis», con fecha 7 de marzo de 1985; cfr. CAPRILE, *o.c.*, p. 11 s.

contacto fecundo con el mundo contemporáneo para la evangelización y el diálogo a todos los niveles y con todos los hombres de recta conciencia. Para mí además —que he tenido la gracia de participar en él y de colaborar activamente a su desarrollo— el Vaticano II ha sido siempre, y es de manera especial en estos años de mi Pontificado, el punto constante de referencia de toda mi acción pastoral, en el empeño consciente de traducir sus directivas en aplicación concreta y fiel a nivel de cada Iglesia y de toda la Iglesia. Es necesario referirse incesantemente a aquella fuente y tanto más cuanto que se acercan fechas tan significativas como la de este año y encienden de nuevo recuerdos y emociones de aquel acontecimiento verdaderamente histórico»¹⁰⁶.

El fin de la Asamblea extraordinaria del Sínodo a la que el Papa atribuye «una importancia particular» no es solamente «conmemorar el Concilio Vaticano II a veinte años de distancia de su clausura, sino también y sobre todo: revivir, en alguna manera, aquella atmósfera extraordinaria de comunión eclesial que caracterizó a la asamblea ecuménica, en la participación mutua de los sufrimientos y de las alegrías, de las luchas y de las esperanzas que son propias del Cuerpo de Cristo en las diversas partes de la tierra; intercambiar y profundizar experiencias y noticias sobre la aplicación del Concilio a nivel de Iglesia universal y de Iglesias particulares; favorecer la profundización ulterior y la inserción constante del Vaticano II en la vida de la Iglesia, a la luz también de las nuevas exigencias»¹⁰⁷. Tras poner en manos de María la realización del proyecto y de pedirle que nos obtenga de Cristo la gracia de la fidelidad a El, concluía: «En esta fidelidad total y perseverante la Iglesia de hoy quiere proseguir su camino hacia el tercer milenio de la historia, en medio de los hombres y juntamente con ellos, participe de sus esperanzas y expectativas, siguiendo el camino trazado por el Vaticano II, y siempre en escucha de 'cuanto el Espíritu dice a las Iglesias' (Apoc 2, 7.11.17.26; 3, 5.13)»¹⁰⁸. La nobleza

106. *Alocución en la Basílica de San Pablo*, L'Osservatore Romano, 27 gennaio 1985, p. 1.

107. *Ibidem*.

108. *Ibidem*.

sincera del tono hace poco inteligibles determinadas acusaciones de «involucionismo» frente al Concilio. La apelación religiosa a lo que el Espíritu dice a las Iglesias, es bien conocida en Juan Pablo II ¹⁰⁹.

Ya un artículo de Mons. Jozef Tomko, Secretario General del Sínodo de los Obispos, publicado en «L'Osservatore Romano» el mismo día que la alocución del Papa en la Basílica de San Pablo, contenía los tres términos que luego serían clave en los trabajos sinodales y en la misma Relación final ¹¹⁰: *celebrar* («El Sínodo deberá moverse entre los dos aspectos del Concilio que deben *celebrarse* como 'memoria' en su realidad histórica, que, sin embargo, perdura todavía como 'profecía'»), *verificar* («Por lo demás, los Obispos vienen al Sínodo también para efectuar una especie de balance o de valoración de los resultados concretos del Concilio en la vida de las Iglesias locales. Esta *verificación* de la aplicación del Vaticano II llevará ciertamente a un intercambio de noticias confortantes, pero hará aparecer probablemente las zonas estancadas o también resistentes a la renovación conciliar, las dificultades y los problemas debidos a las nuevas circunstancias y condiciones») y *promover* el Concilio («Entonces se abrirá el espacio para considerar la *promoción* del Concilio en el sentido indicado por el Santo Padre como tercera finalidad del Sínodo») ¹¹¹. Este planteamiento supone que en la aplicación del Concilio no todo está hecho todavía y expresa el sincero deseo de desarrollar ulteriormente esa aplicación. Naturalmente entre lo no realizado debería incluirse lo que eventual-

109. Véanse más arriba las referencias de las notas 2 y 78.

110. Cfr. MONS. J. TOMKO, *Un Sinodo sul Concilio*, L'Osservatore Romano, 27 gennaio 1985, p. 5; *Relatio finalis* I, 2. Mons. Tomko retomaría los mismos tres términos en la Conferencia de prensa del 19 de febrero; cf. *Vivere il Concilio*, 1, L'Osservatore Romano, 20 febbraio 1985, p. 1. («En la síntesis reducida a un trinomio, los fines se podrían resumir con celebrar - verificar - promover»). Véase también la Relación de Mons. Tomko al Consejo de la Secretaría general del Sínodo, a la que hago referencia en la nota siguiente. Los tres términos aparecen en todos estos textos, acuñados para sintetizar los fines que el mismo Papa había señalado en su alocución en la Basílica de San Pablo para la Asamblea extraordinaria del Sínodo que entonces convocaba.

111. MONS. J. TOMKO, *Relación al Consejo de la Secretaría general del Sínodo* (14 de marzo de 1985), citado en CAPRILE, o.c., p. 12.

mente se hubiera construido de modo no correcto, es decir, de modo no conforme con la intención del Concilio mismo ¹¹².

En la Homilía inaugural (24 de noviembre de 1985) el Papa volvería a insistir en la idea de promover ulteriormente los frutos del Concilio: «Durante las dos próximas semanas todos los miembros del Sínodo, entre los que hay muchos que vivieron personalmente la gracia excepcional del Concilio, caminarán juntos con el Concilio para hacer revivir el clima espiritual de aquel gran acontecimiento eclesial y para promover, a la luz de los documentos fundamentales emanados entonces y de la experiencia madurada en los veinte años sucesivos, la plena floración de los gérmenes de nueva vida suscitados por el Espíritu Santo en la Asamblea ecuménica para la mayor gloria de Dios y para la venida de su Reino» ¹¹³.

El discurso del Papa en la última Congregación General (7 de diciembre) recuerda el fin que tenía que proponerse la Asamblea sinodal, para testificar que ha sido conseguido: «Debía servir —y ha servido— para exponer, al menos de alguna manera, la experiencia de los años que transcurrieron entre 1962 y 1965, y de modo particular asumir el compromiso de aplicar más plenamente el Concilio Vaticano II» ¹¹⁴.

En la Homilía de la Misa de clausura (8 de diciembre), Juan Pablo II era inequívoco: «Al salir del Sínodo deseamos intensificar los esfuerzos pastorales para que el Concilio Vaticano II se conozca más amplia y profundamente, para que las orientaciones y directrices que nos ha dejado, sean asumidas en lo íntimo del corazón y traducidas en la conducta de vida por todos los miembros del pueblo de Dios con coherencia y amor. Salimos del Sínodo con el deseo intenso de difundir, cada vez más, en el organismo eclesial, el clima de aquel nuevo Pentecostés que nos animó durante la cele-

112. «Ciertamente en el tiempo posconciliar estuvieron también presentes las sombras que en parte han procedido de la comprensión y aplicación defectuosa del Concilio, en parte de otras causas» *Relatio finalis* I, 3.

113. *Homilía en la inauguración de la segunda Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos*, 1, AAS 78 (1986) 427.

114. *Alocución en la última Congregación General de la segunda Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos* (7 de diciembre de 1985), 4, AAS 78 (1986) 433.

bración del Concilio y que hemos experimentado dichosamente una vez más en estas dos semanas»¹¹⁵. Aquel día por la tarde, en Santa María la Mayor, en un ambiente de intensa plegaria a la Santísima Virgen, a la que confía los frutos y resultados del Sínodo, proclamaba de nuevo que éste «ha realizado la tarea que se había prefijado, de celebrar el gran acontecimiento del Concilio, de proclamar y profundizar sus enseñanzas, de verificar y promover ulteriormente la aplicación»¹¹⁶.

La Asamblea extraordinaria del Sínodo de 1985 se concluyó con la publicación de un Mensaje y de la Relación final¹¹⁷. No hubo una posterior Exhortación Apostólica como venía siendo praxis normal desde la Asamblea ordinaria de 1974¹¹⁸. Pero ello no significa que la voz del Papa no se hiciera eco de los temas de la Asamblea sinodal. Ello sucedió especialmente en el importantísimo discurso de Juan Pablo II en la vigilia de la solemnidad de San Pedro y San Pablo del año siguiente (28 de junio de 1986)¹¹⁹. Constituye una profunda reflexión sobre el Concilio y el Sínodo que merece ser estudiada atentamente. Baste destacar aquí, en primer lugar, su acción de gracias: «El Espíritu Santo ha favorecido y protegido los trabajos sinodales. Así como, hace veinte años, fue un deber dar gracias al Paráclito por el don del Concilio, hecho a la Iglesia por El, así en esta etapa, marcada por el Sínodo extraordinario, es necesario darle gracias por su discreta, pero eficaz, llamada, de la que ha brotado la iniciativa de su celebración, y se han desa-

115. *Homilía en la Misa de clausura de la segunda Asamblea extraordinaria del Sínodo de los Obispos* (8 de diciembre de 1985), 7, AAS 78 (1986) 443.

116. *Alocución en la Basílica de Santa María la Mayor* (8 de diciembre de 1985), 6, AAS 78 (1986) 447.

117. «Recibo de vuestras manos con gran alegría y con ánimo gratísimo el 'Mensaje' y la 'Relación final', que muestran este consenso y que, con mi asentimiento, se publicarán. Ruego a Dios que obtengan un fruto abundante». *Alocución en la última Congregación General*, 5, AAS 78 (1986) 434.

118. PABLO VI, Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (8 de diciembre de 1975) después del Sínodo de 1974; JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica *Catechesi tradendae* (16 de octubre de 1979) después del Sínodo de 1977; ID., Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* (22 de noviembre de 1981) después del Sínodo de 1980; ID., Exhortación Apostólica postsinodal *Reconciliatio et poenitentia* (2 de diciembre de 1984) después del Sínodo de 1983.

119. *Alocución a los miembros de la Curia Romana*, AAS 79 (1987) 189-200.

rrollado después los encuentros» entre los diversos miembros del Sínodo ¹²⁰ Finalmente su balance positivo sobre el conjunto de los trabajos del Sínodo se encuentra en estas palabras: «De la aludida solicitud colegial y del esfuerzo común de contribuir a la constante y creciente valoración de los documentos del Vaticano II ha sido testimonio elocuente la *Relatio finalis*, documento conclusivo del Sínodo extraordinario del año pasado. Ha sido una mirada lanzada con serena objetividad y con viva ansia pastoral sobre los problemas de la Iglesia en el pos-Concilio: un examen que ha constatado la situación que se ha creado en estos veinte años, con todas sus espléndidas adquisiciones, pero también con las zonas de sombra que han podido acompañar sus desarrollos; y, consiguientemente, la *Relatio* ha considerado a fondo, dando las sugerencias oportunas, los problemas más importantes y cruciales de la vida de la Iglesia contemporánea» ¹²¹.

6. *La recta interpretación del Concilio*

La imagen compleja de luces y sombras que ofrece la época posconciliar ¹²², supone que el Concilio no siempre ha sido leído y entendido correctamente ¹²³. La Asamblea extraordinaria del Sínodo de 1985 fue consciente de que frente a «la lectura parcial y selectiva del Concilio y la interpretación superficial de su doctrina en uno u otro sentido» ¹²⁴, urgía «tener en cuenta todos los documentos en sí mismos y en su conexión entre sí, para que de este modo sea posible exponer cuidadosamente el sentido íntegro de todas las afirmaciones del Concilio, las cuales frecuentemente están muy implicadas entre sí» ¹²⁵. En una palabra: respondía a una necesidad que el Sínodo mismo formulara una hermenéutica del Con-

120. *Ibidem*, p. 193.

121. *Ibidem*.

122. Cfr. *Relatio finalis* I, 3.

123. Cfr. *Ibidem*, I, 4.

124. *Ibidem*.

125. *Ibidem*, I, 5.

cilio Vaticano II; consciente de su urgencia, el Sínodo la trazó¹²⁶. En el postulado de una lectura total e integradora del Vaticano II aparece uno, aunque no el único, de sus principios fundamentales.

El problema no era nuevo. Prescindiendo de otros textos¹²⁷, es revelador el discurso que Pablo VI pronunció en el primer aniversario de la clausura del Concilio (8 de diciembre de 1986)¹²⁸. En él se dibuja claramente la denuncia de dos errores contrapuestos: «el primero, el que supone que el Concilio Ecuménico Vaticano II representa una ruptura con la tradición doctrinal y disciplinar que lo precede como si fuera una novedad tal que debiera parangonarse a un descubrimiento trastornante, a una emancipación subjetiva, que autorice el desapego, casi una pseudoliberación, de cuanto la Iglesia ha enseñado y profesado hasta ayer con autoridad, y por ello permita proponer al dogma católico interpretaciones nuevas y arbitrarias, tomadas en préstamo frecuentemente de fuera de la ortodoxia irrenunciable, y de ofrecer a las costumbres católicas expresiones nuevas e intemperantes, tomadas en préstamo frecuentemente del espíritu del mundo»¹²⁹. Frente a esta desviación, Pablo VI utiliza frases estructuralmente perfectas: «El Concilio vale en cuanto que continúa la vida de la Iglesia; no la interrumpe, no la deforma, no la inventa; sino que la confirma, la desarrolla, la perfecciona, la 'pone al día'»¹³⁰. Pero frente a este error es posible el error contrario, «el de desconocer la inmensa riqueza de las enseñanzas y la providencial fecundidad renovadora que nos viene del Concilio mismo»¹³¹.

A distancia de casi doce años, Juan Pablo I, al comienzo de su fugaz Pontificado, al definir su programa como una voluntad de

126. Véanse las reglas hermenéuticas propuestas por el Sínodo en W. KASPER, *Zukunft aus der Kraft des Konzils*, o.c. en nota 103, p. 62 ss.

127. Cfr. *Alocución a la Conferencia Episcopal Italiana* (23 de junio de 1966), AAS 58 (1966) 571-599; especialmente p. 575 s.

128. *Alocución en la Basílica de San Pedro en el primer aniversario de la clausura del Concilio Vaticano II*, AAS 59 (1967) 38-44.

129. *Ibidem* p. 40.

130. *Ibidem*.

131. *Ibidem*.

«continuar la herencia del Concilio Vaticano II, cuyas normas, llenas de sabiduría, deben seguir llevándose a la práctica», concibe su tarea como un camino que debe evitar dos escollos con respecto al Concilio mismo: por una parte, «velando para que el esfuerzo generoso, pero acaso imprudente, no llegue a tergiversar sus contenidos y su significado»; pero vigilando también, por otra parte, «del mismo modo, para que no haya fuerzas de freno o de timidez que detengan su magnífico impulso de renovación y de vida»¹³².

La recta interpretación y la recta aplicación del Concilio han sido objeto de preocupación constante para Juan Pablo II. Ya en el comienzo de su Pontificado, como vimos más arriba, pide que se lea el «texto conciliar contemplado a la luz de la Tradición»¹³³. La Asamblea extraordinaria del Sínodo de 1985 desarrollará este programa: «Ulteriormente hay que entender el Concilio en continuidad con la gran Tradición de la Iglesia... La Iglesia es la misma en todos los Concilios»¹³⁴.

Precisamente con respecto a esta Asamblea sinodal es sumamente reveladora de las intenciones del Santo Padre, una frase que se encuentra en su discurso en la última Congregación General: «A veinte años de la conclusión del Concilio, esta reunión común aparecía necesaria, más aún absolutamente exigida después de la gran y copiosa herencia del Concilio Vaticano II. Era necesario que en este momento manifestaran su juicio sobre el Vaticano II *aquellos que antes de todos estaban llamados para ello*, especialmente para que se evitasen interpretaciones divergentes»¹³⁵. Los Obispos debían, por tanto, darnos una interpretación auténtica y unívoca del sentido del Concilio. Por otra parte, la presencia de muchos (entre ellos, los que se llamaban en la Asamblea extraordinaria «invitados especiales») que podían ser «como 'memoria' viva de los acontecimientos» permitía empalmar con el sentido histórico¹³⁶.

132. *Radiomensaje al mundo entero desde la Capilla Sixtina* (27 de agosto de 1978), AAS 79 (1978) 694 s.

133. Véase más arriba la referencia en la nota 76.

134. *Relatio finalis* I, 5.

135. *Alocución en la última Congregación General*, 4, AAS 78 (1986) 433.

136. *Ibidem*. Véase también el texto al que hace referencia más arriba la nota 113.

Pero es, sobre todo, en su carta al Cardenal Josef Ratzinger, de 8 de abril de 1988, donde el Papa traza un cuadro más matizado de una metodología para la interpretación del Concilio. Como ya Pablo VI, Juan Pablo II señala la necesidad de evitar las dos unilateralidades contrapuestas: el «progresismo» como «una aspiración hacia el futuro que rompe con el pasado sin tener en cuenta la función de la Tradición que es fundamental a la misión de la Iglesia para que pueda perdurar en la Verdad transmitida a ella por Cristo el Señor y por los Apóstoles, y custodiada con diligencia por el Magisterio»; y el «conservadurismo» o «integrista» que «se detiene en el mismo pasado sin tener en cuenta la justa aspiración hacia el futuro como se ha manifestado precisamente en la obra del Vaticano II»¹³⁷. Conviene recordar aquí que la Asamblea extraordinaria del Sínodo de 1985 no sólo insistió en que «hay que entender el Concilio en continuidad con la gran Tradición de la Iglesia»¹³⁸, sino en que «debemos recibir del mismo Concilio luz para la Iglesia actual y para los hombres de nuestro tiempo»¹³⁹.

La aportación para superar estas posiciones se sitúa en sus explicaciones sobre el verdadero concepto de Tradición que supone continuidad, pero también progreso: «la fiel permanencia de la Iglesia en la verdad recibida de Dios a través de las vicisitudes cambiantes de la historia»¹⁴⁰. El Vaticano II «se reunió para reconfirmar y reforzar la doctrina de la Iglesia, heredada de la Tradición existente ya desde hace casi veinte siglos, como realidad viva que progresa en relación con los problemas y las necesidades de cada tiempo, haciendo más profunda la comprensión de cuanto estaba ya contenido en la fe transmitida una vez para siempre (Jd 3)»¹⁴¹. Ya el Concilio Vaticano II habló de crecimiento de la Tradición apostólica en la Iglesia en cuanto que «crece la comprensión de las cosas y palabras transmitidas»¹⁴². Se trata de la doctrina funda-

137. L'Osservatore Romano, 9 aprile 1988, p. 1.

138. *Relatio finalis* I, 5.

139. *Ibidem*.

140. L'Osservatore Romano, 9 aprile 1988, p. 1.

141. *Ibidem*.

142. Const. dogmática *Dei Verbum*, 8.

mental del progreso en la fe y del progreso dogmático. Todo esto hace inteligible que la doctrina del Vaticano II sea «una confirmación de la misma verdad vivida por la Iglesia desde el comienzo» y «al mismo tiempo ‘renovación’ de la misma verdad (un ‘aggiornamento’ según la conocida expresión del Papa Juan XXIII), para acercar sea el modo de enseñar la fe y la moral, sea también la entera actividad apostólica y pastoral de la Iglesia a la gran familia humana en el mundo contemporáneo. Y es conocido lo diversificado e incluso dividido que es este ‘mundo’»¹⁴³.

Las viejas fórmulas de Vicente de Lerins, expresión de la doctrina tradicional en este punto, resuenan en estas palabras. Su principio fundamental es conocido: «Es menester, por consiguiente, que crezca y progrese amplia y dilatadamente la inteligencia, la ciencia y la sabiduría, tanto de cada uno como de todos juntos, tanto de un solo hombre cuanto de toda la Iglesia —en el decurso de los siglos y de las edades—, pero solamente en su propio género, esto es, en el mismo dogma, en el mismo sentido, en la misma sentencia»¹⁴⁴. A continuación recurre a un símil vulgar que puede explicar perfectamente su pensamiento: «Mucho va de la flor de la infancia a la madurez de la ancianidad; con todo, no son otros los que se hacen ancianos que los mismos que fueron adolescentes; que, por más que cambie la estatura y parte exterior de un hombre, idéntica, sin embargo, persiste su naturaleza, idéntica su persona. Diminutos son los miembros de los niños de pecho, grandes los de los jóvenes; los mismos son, sin embargo. Cuantas son las articulaciones de los párvulos, tantas son las de los varones; y si algo hay que nace en la plenitud de una edad más madura, ya vivía latente en la condición del germen, de suerte que nada se manifiesta de nuevo en los ancianos que ya antes no viviera oculto en los niños»¹⁴⁵.

143. L'Osservatore Romano, 9 aprile 1988, p. 1.

144. *Commonitorium* 23, 3, ed. A. JÜLICHER, Tübingen 1925, p. 34, (PL 50, 668).

145. *Ibidem*, 23, 4 s. Para la cuestión del progreso dogmático en sí mismo cfr. C. POZO, *Dogma. B. Evolución de los dogmas*, en «Sacramentum mundi» 2, pp. 383-392; ID., *Dogmenentwicklung*, en «Herder Theologisches Taschenlexikon» 2, pp. 64-68.

Conclusión

El recorrido que hemos hecho a lo largo de estas páginas, muestra la figura de Juan Pablo II como un Pastor identificado y comprometido con el Concilio desde que éste comenzó su andadura. El Vaticano II ha marcado su espiritualidad y constituye la fuente más poderosa de su inspiración pastoral. Cuando se leen sus Encíclicas, no se puede olvidar que ésta es la mentalidad de su Autor. Será siempre posible recoger la referencia constante en las notas, a los documentos conciliares¹⁴⁶. Cuando se trata de un problema concreto, como puede ser el caso en la cuestión del encarnacionismo en la Encíclica *Redemptor hominis*, su solución coincide exactamente, incluso expresada con más fuerza, con la que dió el Concilio¹⁴⁷.

Es evidente que, muchas veces, la temática va más allá de la del Vaticano II. En éste, por ejemplo, no existe la desarrollada teología trinitaria que ofrece la trilogía de Encíclicas de Juan Pablo II sobre las tres divinas Personas. En tales casos, es mucho lo que el Papa aporta más allá del Concilio. Pero, como él mismo ha dicho, lo más fundamental es «la adquisición de una mentalidad»¹⁴⁸, es decir, de la mentalidad del Vaticano II. El la tiene. Y se refleja aun en los casos en que su reflexión se extiende más allá de la temática estrictamente conciliar.

C. Pozo
Facultad de Teología
GRANADA

146. Ya en su Encíclica programática *Redemptor hominis*, las citas del Vaticano II superan el número de 40.

147. Compárense *Gaudium et spes*, 39 y *Redemptor hominis*, 15 s.

148. Véase más arriba la referencia en la nota 72.

